



## **ACCIÓN 'RESUELVE EL CLUEDO – HALLOWEEN 2020' PLAZA DE ALUCHE**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE, con domicilio en Avda. de Los Poblados, 58, Madrid, 28044, Madrid (en adelante 'Plaza de Aluche'), organiza con fines promocionales la campaña 'Resuelve el cluedo – Halloween 2020) (en adelante 'la promoción') de ámbito nacional, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es.

La promoción está dirigida al público del 'CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE' (en adelante, el 'Centro Comercial').

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Plaza de Aluche se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Plaza de Aluche podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web [www.centrocomercialplazadealuche.es](http://www.centrocomercialplazadealuche.es).

### **PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

### **SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN**

Se podrá participar en la presente campaña del 26 de octubre de 2020 al 1 de noviembre de 2020 (ambos inclusive).

Para acceder al juego, los participantes tendrán que entrar en la URL (<https://www.centrocomercialplazadealuche.es/eventos/nos-ayudas-a-resolver-los-misterios-que-se-esconden-en-nuestras-tiendas/>). Una vez dentro de la promoción, hay que seguir los distintos pasos que se indican en los diferentes juegos para resolver los enigmas que se plantean en cada uno de ellos. Una vez resueltos, los participantes tendrán que enviar un correo

electrónico a [halloweenplazaaluche@tapatapitapon.com](mailto:halloweenplazaaluche@tapatapitapon.com) con su respuesta para que su participación quede registrada.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma EasyPromos de:

Premios diarios: Los participantes que respondan correctamente al juego diario, podrán conseguir:

- Día 1: 1 tarjeta regalo de 50€ para Springfield
- Día 2: 1 tarjeta regalo de 50€ para Décimas
- Día 3: 1 tarjeta regalo de 50€ para Game
- Día 4: 1 tarjeta regalo de 50€ para Carrefour
- Día 5: 1 tarjeta regalo de 50€ para Kiddy's Class
- Día 6: 1 tarjeta regalo de 50€ para Game
- Día 7: 1 tarjeta regalo de 50€ para Carrefour

Premio final: Todos los participantes que hayan respondido correctamente todos los juegos entrarán en el sorteo de:

- 1 Tablet Huawei Mediapad T3 de 32GB. (En caso de no disponer del modelo concreto mencionado, se entregará una Tablet de características similares).

El plazo límite para que los participantes envíen un correo electrónico a la dirección especificada anteriormente, y así hacer efectiva su participación, será el domingo 1 de noviembre de 2020 a las 23:59h.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### **TERCERA. PREMIOS**

La presente promoción dispone de los siguientes premios:

Premios diarios: Los participantes que respondan correctamente al juego diario, podrán conseguir:

- Día 1: 1 tarjeta regalo de 50€ para Springfield
- Día 2: 1 tarjeta regalo de 50€ para Décimas
- Día 3: 1 tarjeta regalo de 50€ para Game
- Día 4: 1 tarjeta regalo de 50€ para Carrefour
- Día 5: 1 tarjeta regalo de 50€ para Kiddy's Class
- Día 6: 1 tarjeta regalo de 50€ para Game
- Día 7: 1 tarjeta regalo de 50€ para Carrefour

Premio final: Todos los participantes que hayan respondido correctamente todos los juegos entrarán en el sorteo de:

- 1 Tablet Huawei Mediapad T3 de 32GB. (En caso de no disponer del modelo concreto mencionado, se entregará una Tablet de características similares).

#### **CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se celebrará el lunes 2 de noviembre de 2020. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación del ganador hasta el miércoles 16 de noviembre de 2020. En caso de que las personas ganadoras no se presentasen o no aceptasen el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales de Plaza de Aluche, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

#### **QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

El Centro Comercial Plaza de Aluche comunicará el nombre de las personas ganadoras del sorteo mediante sus distintos perfiles de redes sociales, pudiendo utilizar, además, otros medios que el centro comercial estime oportuno.

#### **SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO**

El Centro Comercial Plaza de Aluche hará entrega del premio mediante la presentación de las personas ganadoras en las oficinas de gerencia del centro, presentando su correspondiente documento de identidad. En caso de que las personas ganadoras no recojan el premio en los plazos acordados, perderán automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial. El Centro Comercial Plaza de Aluche no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o cualquier otra dirección aportada por el premiado, si no que correrá a cargo del propio ganador el traslado del premio.

#### **OCTAVA. CESIÓN DEL PREMIO**

El premio del presente sorteo, en ningún caso, podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

#### **NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

#### **DÉCIMA. RECLAMACIONES**

El período de reclamaciones sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

#### **UNDÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Toda la información facilitada en esta promoción será utilizada únicamente para gestionar la promoción y elegir al ganador, siendo destruida, una vez finalizada la misma.

En caso de ser premiado se requerirán todos los datos necesarios para la entrega del premio.

Ganadores y suplentes autorizan COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE a publicar sus nombres en sus medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

Los participantes tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento; derecho a acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento y derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal en COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ALUCHE, Avda. de Los Poblados, 58, Madrid, 28044, Madrid, o a través de correo electrónico a [direccion@centrocomercialplazadealuche.es](mailto:direccion@centrocomercialplazadealuche.es), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

#### **DUODÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.